



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Portal Web

RESOLUCIÓN N° 0256-2024-A/MPCH

Chíncha Alta, 01 de julio de 2024

VISTO:

El INFORME N° 1685-2024-GPP/MPCH emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que existe la necesidad de realizar Modificación Presupuestal – Tipo 2 Créditos Suplementarios para la modificación del presupuesto Institucional modificado 2024 incorporando saldo de balance por el importe de S/ 165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil con 00/100 soles), para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución del compromiso 1 del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, al amparo Artículo 9°, numeral 16° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional;

Que, mediante el INFORME N.° 1685-2024-GPP/MPCH emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto que informa que existe la necesidad de realizar Modificación Presupuestal – Tipo 2 Créditos Suplementarios para la modificación del presupuesto Institucional modificado 2024 incorporando saldo de balance por el importe de S/ 165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil con 00/100 soles), para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución del compromiso 1 del programa de incentivos a la mejora de la gestión pública, al amparo Artículo 9°, numeral 16° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante MEMORANDUM N°967-2024-GM/MPCH la Gerencia Municipal autoriza la modificación (tipo 2 – créditos suplementarios) por el importe de S/100,000.00 (cien mil con 00/100 soles) para la adquisición de bienes y contratación de servicios, al amparo del Artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 47.1 y 47.2 del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de presupuesto Público, aplicación de la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Que, mediante MEMORANDUM N°996-2024-GM/MPCH la Gerencia Municipal autoriza la modificación (tipo 2 – créditos suplementarios) por el importe de S/50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles) para la contratación servicios y ejecución del compromiso 1 del programa de incentivos a la mejora de la gestión pública, al amparo del Artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 47.1 y 47.2 del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de presupuesto Público, aplicación de la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Que, de conformidad con el Artículo 9°, numeral 16° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 46°, numeral 2 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°739-2023-A/MPCH de fecha 29 de diciembre de 2023, aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2024 de la Municipalidad Provincial de Chíncha por un monto de S/76,203,473.00 (setenta y tres millones doscientos tres mil cuatrocientos setenta y tres con 00/100 soles) en los ingresos y con la misma suma para los egresos;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chíncha del Departamento de Ica, para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INGRESOS		SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
PARTIDA DE INGRESO	: 1.9.11.11 SALDO DE BALANCE	<u>165,000.00</u>
TOTAL DE INGRESOS		165,000.00
EGRESOS		
SECCION PRIMARIA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 300974 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	
ACTIVIDAD	: 5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
5 GASTO CORRIENTES	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	12,646.00
ACTIVIDAD	: 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
5 GASTO CORRIENTES	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	15,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
5 GASTO CORRIENTES	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	94,754.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES	
ACTIVIDAD	: 5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
5 GASTO CORRIENTES	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	<u>42,600.00</u>
TOTAL DE EGRESOS		165,000.00

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

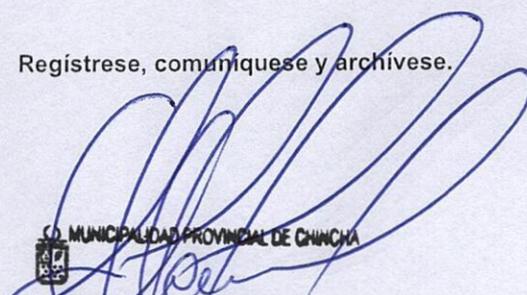
Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4: Publicar

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 CO. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
 Ing. César A. Carranza Falla
 ALCALDE

